



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo por Alimentos
Ejecutante	Yonaira del Carmen Navarro Benítez
Ejecutado	Andrés Mauricio Hincapié Gutiérrez
Radicado	Nro. 05-001-31-10-002-2021-00351-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Interlocutorio Nro. 003

Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, especialmente lo preceptuado en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020, el **Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín**,

Resuelve:

PRIMERO.- Librar Mandamiento de Pago a favor del menor de edad **Juan José Hincapié Navarro**, representado legalmente por la señora **Yonaira del Carmen Navarro Benítez**, frente al señor **Andrés Mauricio Hincapié Gutiérrez**, por la suma de **ochocientos cincuenta y tres mil quinientos tres pesos m.l.c. (\$853.503.00)**, representados en las cuotas alimentarias, vestuarios e incrementos no satisfechos. Respectos de las cuotas alimentarias desde el mes de junio de 2021, y frente a los incrementos desde enero de 2019. Obligación adquirida mediante audiencia de conciliación llevada a cabo por este Despacho el pasado 01 de junio de 2010, más el interés legal del 0.5% mensual causado desde el incumplimiento de la obligación hasta su cabal cumplimiento.

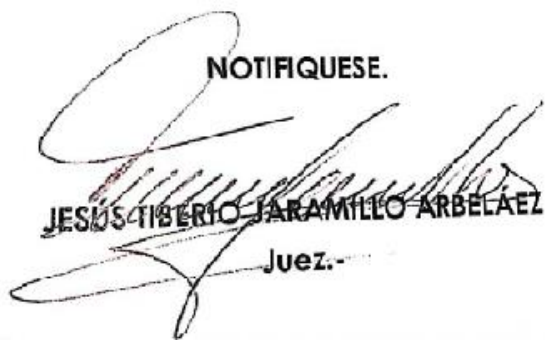
SEGUNDO.- Conceder al ejecutado, de acuerdo con el artículo 442 del Código General del Proceso, el término de cinco (5) días para pagar, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento para excepcionar.

TERCERO.- Notificar la presente providencia al demandado, en la forma contemplada en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, actuación a cargo de la parte ejecutante.

CUARTO.- NOTIFICAR el presente proveído a la Defensoría de Familia y al Ministerio Público.

QUINTO.- Reconocer personería a la apoderada judicial María Camila Bedoya García, para representar a la ejecutante conforme al poder conferido.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-